

ANEXO V

TITULACIONES QUE EXIMEN DE LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A CINCO AÑOS EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD

Según consta en el artículo 5 de la Orden 1275/2014, de 11 de abril, estarán exentos de la realización de la primera fase de la prueba, los candidatos que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén en posesión de alguna de las titulaciones indicadas a continuación, obtenida con una antigüedad superior a cinco años en el momento de presentar la solicitud.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración consultará por medios electrónicos las titulaciones incluidas en el apartado A) de este Anexo V, excepto cuando el solicitante no autorice la consulta y así lo indique en la solicitud de participación.

A través de la presentación de las certificaciones mencionadas, se exigirá un nivel de competencia comunicativa C1 en las cuatro destrezas (comprensión y expresión oral y escrita).

HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

A) Titulaciones objeto de consulta por medios electrónicos por la Administración.

1. Licenciatura en Filología Inglesa.
2. Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Inglesa.
3. Título de Grado en Estudios ingleses, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

B) Titulaciones sin posibilidad de consulta por medios electrónicos y que el interesado debe aportar.

4. Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
5. Certificación CertAcles English C1 expedido por el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
6. Título universitario cursado íntegramente en lengua inglesa en una Universidad de un país de habla inglesa.
7. Título de Máster cursado en una Universidad de un país de habla inglesa, cursado íntegramente en lengua inglesa.
8. Cambridge Certificate of Proficiency in English (CPE).
9. Cambridge Certificate in Advanced English (CAE).
10. Certificados ISE III o ISE IV del Trinity College de Londres.
11. TOEFL iBT, con una puntuación mínima por destreza de 22 en listening, 24 en reading, 25 en speaking y 24 en writing y una puntuación total a partir de 95.
12. IELTS, con una puntuación total a partir de 7.
13. TOEIC, con una puntuación mínima por destreza de 490 en listening, 455 en reading, 200 en speaking y 200 en writing y una puntuación total mayor o igual a 1345.
14. Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 89.

15. Certificación CertAcles English C1, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).
16. Pearson Test of English General- Level 4 (C1) y Pearson Test of English General- Level 5 (C2).
17. Anglia ESOL Examinations – AcCEPT Proficiency (C1).
18. Aptis Advanced de British Council, cuya puntuación acredite un nivel C1.
19. Máster universitario en lingüística aplicada al inglés.
20. Máster universitario en lingüística inglesa: nuevas aplicaciones y comunicación internacional
21. Máster universitario en traducción (siempre que sea en lengua inglesa, cultura o docencia en esa lengua).
22. Máster universitario en traducción e interpretación (siempre que sea en lengua inglesa, cultura o docencia en esa lengua).
23. Máster universitario en enseñanza del inglés como lengua extranjera.
24. Máster universitario en estudios ingleses: aplicaciones profesionales y comunicación intercultural.
25. Doctorado relacionado con la lengua inglesa (estudios sobre Lingüística, Literatura, Cultura y traducción e Interpretación). Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (abstract), la cual deberá estar escrita y defendida en inglés.

NOTAS:

A) No será válido, para obtener la habilitación lingüística, el título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas a que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B) En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, los aspirantes deberán entregar una traducción jurada del título, plan de estudios y certificación académica.

C) En el caso de que la titulación presentada sea un máster, los aspirantes deberán adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.

HABILITACIÓN EN LENGUA FRANCESA

A) Titulaciones objeto de consulta por medios electrónicos por la Administración.

1. Licenciatura en Filología Francesa.
2. Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Francesa.
3. Título de Graduado en Estudios franceses, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

B) Titulaciones sin posibilidad de consulta por medios electrónicos y que el interesado debe aportar.

4. Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
5. Certificado C1 o C2 expedido por el Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. comprobar

6. Título universitario cursado en una universidad francófona.
7. Título de Máster cursado íntegramente en lengua francesa en una universidad francófona.
8. Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF).
9. Test de Connaissance du Français (TCF) que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C1 o C2 (MCER) en las cuatro destrezas.
10. Diplôme de Français Professionnel (DFP) Niveaux C1 ou C2 de la Chambre de Commerce et d'Industrie.
11. Test de connaissances du français en contexte professionnel/Business Language testing Service (BULATS), con una puntuación total superior a 74 (C1 o C2) en vigor.
12. Test d'Évaluation du Français (TEF ou TEFAC)- Niveaux C1 ou C2- Chambre de Commerce et d'Industrie.
13. Máster universitario hispanofrancés en Lengua Francesa Aplicada.
14. Máster de enseñanza del francés como lengua extranjera.
15. Otros máster universitarios relativos a la lengua francesa y países francófonos: Literatura, Lingüística, Cultura, lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, Lenguas Aplicadas.
16. Doctorado relativo a la lengua francesa o países francófonos: Literatura, Lingüística, Cultura, lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, Lenguas Aplicadas (RD 99/2011, RD 1393/2007, RD 778/1998).- Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (abstract), la cual deberá estar escrita y defendida en francés.
17. Certificación CertAcles Francés C1, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).

NOTAS:

A).- No será válido, para obtener la habilitación lingüística, el título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas a que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B).- En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, los aspirantes deberán entregar una traducción jurada del título, plan de estudios y certificación académica.

C) En el caso de que la titulación presentada sea un máster, los aspirantes deberán adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.

HABILITACIÓN EN LENGUA ALEMANA

A) Titulaciones objeto de consulta por medios electrónicos por la Administración.

- 1.- Licenciatura en Filología Alemana.
- 2.- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Alemana.
- 3.- Título de graduado en Estudios alemanes, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

B) Titulaciones sin posibilidad de consulta por medios electrónicos y que el interesado debe aportar.

- 4.- Certificados de nivel C1 de Escuelas Oficiales de Idiomas.
5. Título universitario cursado en una Universidad de lengua alemana.
6. Título de máster cursado íntegramente en lengua alemana en una universidad de lengua alemana.
7. Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
8. Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
9. Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
10. Goethe-Zertifikat que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C1 o C2 (MCER) en las cuatro destrezas.
11. BULATS Deutsch- Test für den Beruf/Business Language Testing Service, con una puntuación total superior a 74 (C1 o C2).
12. Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF) que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C1 (MCER) en las cuatro destrezas.
13. Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD). Goethe Institut.
14. Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD) que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C1 (MCER) en las cuatro destrezas. Oberstufe Deutsch (OD).
15. Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD) que acredite que el candidato ha alcanzado un nivel de competencia comunicativa C2 (MCER) en las cuatro destrezas. Wirtschaftssprache Deutsch (WD).
16. Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang: DSH 2, DSH 3.
17. Máster Universitario relativo a la lengua alemana: Literatura, Lingüística, Cultura, Lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, lenguas Aplicadas.
18. Doctorado relativo a la lengua alemana: Literatura, Lingüística, Cultura, Lenguas Modernas, Traducción, Interpretación, Estudios, Enseñanza, lenguas Aplicadas (RD 99/2011, RD 1393/2007, RD 778/1998). Adjuntar resumen del contenido de tesis doctoral (abstract), la cual deberá estar escrita y defendida en alemán.
19. Certificación CertAcles Alemán C1, expedida por universidades españolas y reconocida por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES).

NOTAS:

A).- No será válido, para obtener la habilitación lingüística, el título oficial de Máster Universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas a que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

B).- En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras, los aspirantes deberán entregar una traducción jurada del título, plan de estudios y certificación académica.

C) En el caso de que la titulación presentada sea un máster, los aspirantes deberán adjuntar certificación académica y plan de estudios detallado.